



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA, CUIT N° 30-70802209-4**, representada en este acto por el Sr. **Daniel Pascual Martino**, en su carácter de Presidente, DNI N° 25.643.87, con domicilio legal Av. De la Semillería Nro. 1552, Córdoba, Argentina, en adelante **“BDA CÓRDOBA”**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y visto:

Que **BDA CÓRDOBA** es una entidad sin fines de lucro, constituida el 20 de junio de 2002, con personería jurídica otorgada mediante Resolución N° 222 “A”/02 del 16 de julio de 2002, cuyo objeto social es: promover la búsqueda de soluciones al problema de las personas que padecen necesidades básicas, despertando en la sociedad una conciencia solidaria capaz de ayudar a quienes carecen de los medios indispensables para su manutención y desarrollo; e investigar y educar sobre las causas y consecuencias de la desnutrición y en especial la compra o recepción de donativos de alimentos y posterior entrega a los necesitados o a instituciones o personas que también sin fines de lucro presten este servicio solidario.

Es de destacar que existen antecedentes de trabajo conjunto entre ambas instituciones tales como el plan de asistencia social alimentaria (PASA) RD 261/2020 y la Chocleada Solidaria, referidas ambas a acciones solidarias, que tienen como objetivo combatir el hambre, involucrar a las comunidades en una acción solidaria y ayudar económicamente a las organizaciones sociales que más lo necesitan, enmarcadas en el PROGRAMA FCA SOLIDARIA y que han dado resultados significativos a lo largo de los años que demuestran además la importancia del trabajo colaborativo entre Instituciones.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica con **BDA CÓRDOBA**.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados



atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de pregrado, grado y posgrado, y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: BDA CÓRDOBA de acuerdo con **LA FACULTAD** proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

Objetivos generales del convenio

- Establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las mismas, procurando satisfacer los propósitos inherentes a sus objetivos institucionales, estableciendo un plan de trabajo en común.
- Propiciar espacios de intercambio de saberes y experiencias, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

Objetivos particulares del convenio

- Realizar actividades conjuntas con los actores de las organizaciones involucradas, a través de pasantías, prácticas, asesorías, cursos, seminarios, proyectos de investigación/extensión, actividades programadas, entre otros.
- Otorgar facilidades a estudiantes y otros/as agentes implicados para realizar actividades comunitarias en las organizaciones involucradas.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por las instituciones firmantes.
- Ampliar el universo de potenciales interesados/as en los conocimientos y acciones realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.



- Promover la formación de estudiantes de pregrado, grado y posgrado de la FCA a través de actividades colaborativas, solidarias y servicios a la comunidad.
- Desarrollar de manera conjunta instancias de formación y capacitación en las temáticas que las instituciones consideren de interés, tales como: cursos (presenciales y/o virtuales), certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas, entre otras acciones.
- Brindar espacios para el desarrollo de pasantías y/o Trabajos Finales de las carreras de grado de la FCA, como el Trabajo Final de Grado o Práctica Final de la Licenciatura en Agroalimentos y el Trabajo Académico Integrador del Área de Consolidación de Ingeniería Agronómica.
- Desarrollar actividades de voluntariado a través del programa de Compromiso Social Estudiantil

Para lo cual se adjunta al presente el “**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos**”, como **Anexo I**.

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera, **LAS PARTES** ambas instituciones designan como responsables de la ejecución del convenio a **Pablo Sebastián Mansilla, DNI: 34189184** por **LA FACULTAD**, y a **Ana Carolina Alessandria DNI 26.672.917** por **BDA CÓRDOBA**. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar su funcionario/responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.

TERCERA: BDA CÓRDOBA se compromete a:

- Receptar estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias e incorporarlos/as al/los grupos de trabajo afines con los objetivos generales y específicos enunciados en el presente convenio.
- Brindar a los/as estudiantes un espacio propicio y adecuado para desarrollar sus tareas de voluntariado y/o pasantía, cumplimentando las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Acompañar a las/los estudiantes en sus actividades y realizar seguimiento y evaluación de su desempeño en el caso de ser necesario y acorde a los objetivos planteados para cada uno/a.
- Informar sobre el cumplimiento de las tareas asignadas de los/as estudiantes en la Fundación.
- Notificar a la Universidad en el caso de cualquier inconveniente que pudiera surgir y perjudicar la implementación de los proyectos asumidos.



CUARTA: LA FACULTAD aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

QUINTA: La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para “**LA FACULTAD**”. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, “**LA FACULTAD**” y **BDA CÓRDOBA**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar, según consta en el **Anexo II**.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligando cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

OCTAVA: El presente convenio tendrá una duración de **3 años** a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**, debiendo presentarse el proyecto anual correspondiente en el caso que sea necesario. No obstante, ello, **LAS PARTES** en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 60 (sesenta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo, sin que genere indemnización alguna para ellas. La falta de acuerdo dará derecho a las mismas a la no renovación del presente Convenio.

NOVENA: LA FACULTAD y BDA CÓRDOBA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.



DÉCIMA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD** o **BDA CÓRDOBA**, en forma conjunta o individual, pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la Cláusula Primera.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

DECIMA SEGUNDA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.

En prueba de conformidad se firman **dos (2) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de, a los ----- días del mes de ----- del año 20..., recibiendo cada parte su ejemplar.

Sr. Daniel Pascual Martino
Presidente
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA

Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto
Decano
FCA - UNC



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general:

- Favorecer el desarrollo profesional y personal de estudiantes de las carreras de la FCA y de los/as agentes de la Fundación Banco de Alimentos Córdoba mediante el intercambio de experiencias y servicios a la comunidad.
- Contribuir a la divulgación de la misión de la Fundación Banco de Alimentos Córdoba y colaborar con la optimización de sus procesos en el recupero, clasificación y entrega de alimentos aptos para consumo.

Objetivos específicos:

- Brindar espacios para el desarrollo de pasantías y/o Trabajos Finales de las carreras de grado de la FCA, como el Trabajo Final de Grado o Práctica Final de la Licenciatura en Agroalimentos y el Trabajo Académico Integrador del Área de Consolidación de Ingeniería Agronómica.
- Organizar visitas de estudiantes de la FCA al Banco de Alimentos para demostrar el funcionamiento y procedimientos internos de la Fundación.
- Promover el desarrollo de líneas de investigación y acción conjuntas entre la Facultad y la Fundación en el área específica de calidad e industrialización de alimentos.
- Promover instancias de encuentros para el intercambio de saberes, ejecución de campañas solidarias y de concientización entre las partes y la comunidad en general.

Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Desarrollo de Trabajos Finales de Grado o Prácticas Finales de la Lic. en Agroalimentos	Jul-Dic	Jul-Dic	Jul-Dic
Desarrollo de Trabajos Académicos Integradores de Ingeniería Agronómica	Marzo-Dic	Marzo-Dic	Marzo-Dic
Programa FCA Solidaria (Chocleada Solidaria en Campo Escuela FCA)	Marzo-Abril	Marzo-Abril	Marzo-Abril



Programa FCA Solidaria (producción de alimentos mediante el Programa PASA-Plan de Asistencia Alimentaria)	Enero-Dic	Enero-Dic	Enero-Dic
Acciones varias (capacitaciones, talleres, asesoramiento, entre otras) desarrollados por docentes y estudiantes de la FCA en el marco del Programa Compromiso Social Estudiantil y de Voluntariado Universitario.	Abril-Nov	Abril-Nov	Abril-Nov
Participación en la campaña Copate, Colecta de leche a beneficio del Banco de Alimentos Córdoba	Mayo - Septiembre	Mayo – Septiembre	Mayo - Septiembre
Jornadas de voluntariado para la clasificación y selección de alimentos en la Fundación Banco de Alimentos	Abril-Nov	Abril-Nov	Abril-Nov
Capacitaciones sobre la producción de alimentos (tales como frutas y verduras, salsas, lácteos, legumbres y cárnicos)	Abril-Nov	Abril-Nov	Abril-Nov
Disponibilidad de los recursos edilicios y materiales de la Universidad para la producción de alimentos.	Abril-Nov	Abril-Nov	Abril-Nov
Elaboración de informes de las acciones desarrolladas	Agosto-Dic	Agosto-Dic	Agosto-Dic



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Queda expresamente convenido que ninguna de **“LAS PARTES”** se obliga a retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración del presente Convenio Específico.



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA

PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado mensual
Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA Leg. N° 48.918	Docente coordinador	10 h
Ing. Agr. Luisina MONSIERRA Leg. N° 54.194	Docente integrante	5 h
Psp. y Prof. (Esp.) Carolina V. MORENO Leg. N° 52.651	Docente integrante	5 h
Dra. Lic. en Nutr. Antonella BERGESSE	Docente integrante	5 h
Dra. Lic. en Nutr. Ornella CAMILETTI	Docente integrante	5 h
Lic. en Agroalimentos Paula M. CORTÉS PINCHEIRA - Leg. N° 58.648	Docente integrante	5 h
Dra. Silvia Patricia GIL - Leg. 28.24	Docente integrante	5 h

Por FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado semanal
Lic. Ana Carolina ALESSANDRIA	Referente de voluntariado y de alumnos pasantes generales	3 hs
Lic. Eugenia del PINO	Referente de calidad y de alumnos de la carrera de Licenciatura en Agroalimentos	2 hs



Yohana CORNEJO	Responsable de clasificación y selección de alimentos aptos	2 hs
Grecia MANCILLA	Responsable de Recupero de Frutas y Verduras en el Mercado de Abasto	2 hs



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.